



CHACRAS DE CORIA, 12 de noviembre de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0008055/2020, donde se solicita el cambio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva de la Ing. Agr. Patricia Noemí OCCHIUTO, en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, para el dictado de los espacios curriculares "Horticultura y Floricultura" y "Propagación Vegetal" de la Cátedra de Horticultura y Floricultura del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 9/2021 el Consejo Directivo auspició ante el Consejo Superior el cambio definitivo de la dedicación semiexclusiva a exclusiva de la Ing. OCCHIUTO en el mencionado cargo.

Que por Resolución N° 523/2021, el Consejo Superior otorgó el mismo en el marco de lo establecido por Ordenanza N° 37/1986-C.S.

Que en el artículo 3° de la citada Resolución, se establece que el Decanato de esta Facultad, deberá emitir un acto administrativo donde conste la fecha de inicio de la efectiva prestación de servicios por parte de la citada profesional, la cual tendrá que coincidir con los datos cargados en el sistema de gestión de personal SIU-MAPUCHE, a los efectos de la eficacia del cambio de dedicación otorgado en la Resolución N° 523/2021-C.S.

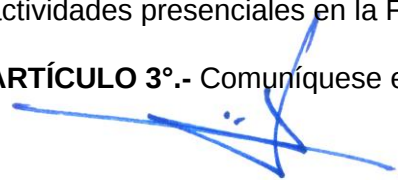
Por ello y en uso de sus atribuciones,

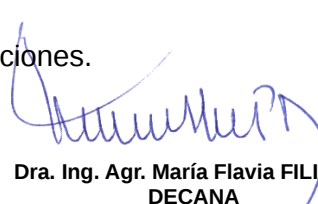
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Establecer el UNO (1) de noviembre de 2021, como fecha de efectiva prestación de servicios por parte de la Ing. Agr. Patricia Noemí OCCHIUTO (CUIL N° 27-26623031-7 – Legajo Personal N° 27.573), en UN (1) cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, para el dictado de los espacios curriculares "Horticultura y Floricultura" y "Propagación Vegetal" en la Cátedra de Horticultura y Floricultura del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Facultad, según lo establecido por Resolución N° 523/2021-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 959/2021 _ _ _ _
MDR.